NOTA INFORMATIVA:
EXPORTACIÓN DE GARANTÍAS DE ORIGEN EN RELACIÓN CON LA PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO ESPECÍFICO.
INGRESOS OBTENIDOS POR LA VENTA DE GARANTÍAS DE ORIGEN.

El artículo primero de la Orden TED/1252/2025, de 27 de octubre[1], modifica la Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo[2], de modo que los productores de electricidad con derecho a la percepción del régimen retributivo específico regulado en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio[3], ya no vienen obligados a renunciar a dicha percepción para solicitar la exportación de las garantías de origen correspondientes.

Adicionalmente, el citado artículo de la Orden TED/1252/2025 suprime las restricciones para la utilización de los ingresos obtenidos por la venta de las garantías de origen, así como el requisito de su separación contable y la obligación de remitir a la CNMC el plan de aplicación de estos ingresos.

La Orden TED/1252/2025 es de aplicación desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, es decir, desde el 8 de noviembre de 2025, con independencia del mes en el que se produjera la energía asociada a las correspondientes garantías de origen.

Conforme a lo anteriormente señalado, el apartado noveno, puntos 4, 5 y 6, así como el apartado decimosexto de la Circular 1/2018, de 18 de abril, de la CNMC[4] no serían de aplicación a partir del 8 de noviembre de 2025.

---

[1] Orden TED/1252/2025, de 27 de octubre, por la que se modifican determinados aspectos de la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

[2] Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.

[3] Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

[4] Circular 1/2018, de 18 de abril, de la CNMC, por la que se regula la gestión del sistema de garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.